Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9131 — Blackstone/Telereal Trillium/Real Estate JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 401/11)

1. El 26 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— The Blackstone Group L.P. («Blackstone», Estados Unidos);

— Tele-Finance Holdings Limited («Telereal Trillium», Reino Unido); y

— La empresa inmobiliaria comercial de Network Rail Infrastructure Limited («Real Estate JV», Reino Unido).

Blackstone y Telereal Trillium adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Real Estate JV. La concentración se realiza mediante contrato.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Blackstone: gestor de activos a nivel mundial, con sede en los Estados Unidos y oficinas en Europa y Asia, que opera como una sociedad de gestión de inversiones.

— Telereal Trillium: empresa de gestión en el sector inmobiliario con actividades relacionadas con asociaciones, inversiones, promociones y planificación de terrenos estratégicos.

— Real Estate JV: empresa inmobiliaria comercial de Network Rail Infrastructure Limited, organismo del sector público que gestiona la infraestructura ferroviaria británica en Inglaterra, Gales y Escocia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9131 — Blackstone/Telereal Trillium/Real Estate JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.